



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 04

PROCESO NRO. MC-MTA-CISM-040-2024

OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CASETA HSE DEL TALADRO DE PERFORACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las respuestas a las observaciones generadas en el marco del proceso de la referencia, requiere modificar el cuestionario del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al cuestionario serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el acápite correspondiente a SOBRE UNICO: OFERTA ECONOMICA, que para todos sus efectos quedará de la siguiente manera referencia a la Descripción:

Realizar el mantenimiento y reparación de la caseta Rev del taladro de perforación el cual deberá incluir: Red eléctrica actualización luminarias tipo led, habilitando los puntos de conexión 110V y 220V, la cual cuenta con 8 puntos existentes en el contenedor, Refuerzo de estructura metálica en mal estado, la cual cuenta con un área de 65 M2, Cambio del aislante térmico, la cual cuenta con un área de 65 M2, Forrado de las paredes de la caseta en láminas de drywall 9mm con acabados, la cual, cuenta con un área de 65 M2, Reparación, ajuste de puertas con su respectiva guardar, la cual cuenta con un total de 2 guardas

En constancia de lo anterior se publicará junto al presente documento, estudio de mercado corregido, en el cual se encontraba el yerro por el cual se realiza la presente adenda.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Sergio Felipe Hernández Franco
Abogado Contratista GAAM



Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo incorporar las modificaciones al estudio previo, la invitación pública o al pliego de condiciones definitivos del proceso de contratación, derivadas de las observaciones y respuestas realizadas por los posibles oferentes y la entidad.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo.
- 4) El diligenciamiento y publicación se podrá realizar: (i) previa adjudicación del contrato, cuando se trate de una modificación al cronograma del proceso o (ii) dentro de los términos máximos establecidos en la normativa legal, cuando se pretenda modificar el estudio previo, la invitación pública o el pliego de condiciones definitivos.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) **Este formato también se debe utilizar cuando se realicen modificaciones en el pliego electrónico.**
- 7) Este formato NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.